CCB667
carpeta 8
caja 2

DOCUMENTOS REFERENTES A LA UNIVERSIDAD DE CARACAS EN LOS CUALES APARECE LA FIRMA DE CECILIO ACOSTA. ==========

REPUBLICA DE VENEZUELA.

UNIVERSIDAD DE CARACAS.

El Sr. Br. Bartolomé Palacios, **natural de** Carácas **de** — 19 — **años de edad, hijo** legítimo de los Sres. Bartolomé Palacios y Guadalupe Vegas **se ha matriculado para cursar el año académico actual en la clase de** Legislacion — " — " — **abierta el dia 1.º de Setiembre.**

Carácas 1.º **de** Setbre **de 1852.**

DOCTOR Jerónimo Blanco

SECRETARIO.

Está tomada razon al f.º 112 del libro corresp.te á la Clase de Legislacion = Carácas Dic.e 10 de 1852

[illegible]

Certifico, refiriéndome al libro respectivo, que en la parte relativa al año de Legislacion Universal civil y Criminal, aparece el alumno precedente con treintiuatro faltas, talento bastante, aplicacion y aprovechamiento regulares en los dos primeros trimestres, aplicacion y aprovecham.to bastantes en los dos últimos, y buena conducta. Carácas Julio 13 de 1854. = Bien = y = No vale

Cecilio Acosta

REPUBLICA DE VENEZUELA.

UNIVERSIDAD DE CARACAS.

El Sr. Br. Luis Nuñez, natural de Caracas de 24 años de edad, hijo legítimo de los Sres. Coronel Cárlos Nuñez y Luisa Villapol se ha matriculado para cursar el año académico actual en la clase de Legislacion abierta el dia 1.º de Setiembre.

Carácas 1.º de Setbre de 1852.

DOCTOR Gerónimo Blanco
SECRETARIO.

Queda tomada razon de esta matrícula al fº 114. del libro correspte. á la clase de Legislacion — Caracas Abril 6. de 1853 —

J. B. Bárria

Certifico, refiriéndome al libro respectivo, que en la parte relativa al año de Legislacion Universal civil y criminal, aparece el

alumno precedente con siete faltas en todo ese tiempo, talento, bastante, la misma calificacion al aprovechamiento y aplicacion y buena conducta. Caracas Julio 13 de 1834.

Cecilio Acosta

REPUBLICA DE VENEZUELA.

UNIVERSIDAD DE CARACAS.

El Sr. Br. P. Nicolas Mendez, **natural de** Ocumare del Tuy **de** 21 **años de edad, hijo** legitimo de los Señores Pablo A. Mendez y Josefa Diaz **se ha matriculado para cursar el año académico actual en la clase de** Legislacion **abierta el dia 1.º de Setiembre.**

Carácas 30 **de** Setbre **de 1852**

DOCTOR Gerónimo Blanco

SECRETARIO.

Queda tomada razon de esta matrícula al f.º 119 del libro corresp.te á la clase de Legislacion. Caracas Junio 7. de 1853. J. B. Barrios

Certifico, refiriéndome al libro respectivo, que en la parte relativa al año de Legislacion Universal civil y Criminal, aparece el alumno precedente con cincuenticuatro faltas en todo ese tiempo, talento regular, la misma calificacion al aprovechamiento y aplicacion, y buena conducta. Caracas Julio 13 de 1854. Errós

Cecilio Acosta

Certifico, refiriéndome al libro respectivo, que en la parte relativa al año de Legislacion universal Civil y Criminal, aparece el alumno precedente con cincuenta y cuatro faltas, talento regular, aplicacion y aprovechamiento lo mismo en los dos primeros trimestres, pocos tanto lo uno como el otro en los dos últimos, y buena conducta. Caracas, Julio 13 de 1854

Cecilio Acosta

REPUBLICA DE VENEZUELA.

UNIVERSIDAD DE CARACAS.

El Br. José Mª Bravo, natural de Cúcuta de 25 años de edad. hijo leg.º de los Sres José Mª Bravo y Rafaela Estévez se ha matriculado para cursar el año académico actual en la clase de Legislacion y econ.ª pol.ª abierta el dia 1.º de Setiembre

Carácas 1.º de Sbre de 1853

DOCTOR Jerónimo Blanco

SECRETARIO.

Queda tomada razon al f.º 121 del libro de mi cargo. Carácas 8bre 31 de 1853.

Cecilio Acosta

Certifico: que en el año académico á que se refiere la precedente matrícula y en que he enseñado Economía Política el Bachiller José María Bravo ha

tenido veintiocho faltas ordinarias y cuatro penales, y dado pruebas de talento fácil, aplicacion y aprovechamiento grandes y conducta buena. Caracas 13 de julio de 1.854.

Cecilio Acosta

REPUBLICA DE VENEZUELA.

LIBERTAD

10 de Abril 1810 — 5 de Julio 1811

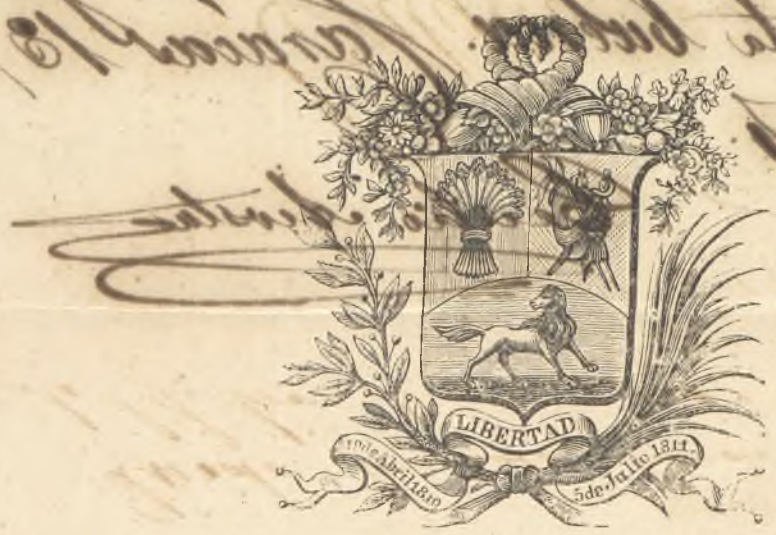

UNIVERSIDAD DE CARACAS.

El Br. José Manuel García, natural de Puertorico de 22 años de edad. hijo legítimo de los Sres Gavino García y Mercedes Oropeza se ha matriculado para cursar el año académico actual en la clase de Legislacion abierta el dia 1.° de Setiembre

Carácas 30 de Sbre de 1853.

DOCTOR Gerónimo Blanco

SECRETARIO.

Queda tomada razon al f.° 122 vuelto del libro de mi cargo. Carácas Octbre 31/1853

Cecilio Acosta

Certifico: que en el año académico á que se refiere la precedente matrícula, y en que he enseñado Economía Política el Bachiller José Manuel García ha tenido treinta fal-

tas ordinarias y cuatro penales, y dado pruebas de talento regular, aplicacion grande, aprovechamiento grande y conducta buena. Caracas 18 de julio de 1854.

Ceulio Acosta

Rectorado de la Univ.

El Sr. Cadrario de Economía política se servirá admitir en la Clase q. regenta al Sr. Brigido Natera en calidad de asistente, mientras puede obtener la matrícula como cursante. Caracas Octe. 31. de 1853 —

Rodríguez

R. de V.

Universidad de Carácas

El Sr. Dr. Fortunato Hurtado de Carácas, natural, hijo legítimo de los Sres Diego Hurtado y Trinidad Madiz ha puesto matrícula para cursar la clase de "Legislacion" abierta el 1.º de Sbre de 1853. Carácas Obre 30 de 1853.

Dr. Gerónimo Blanco
Secret.

Queda tomada razon al folio 127. del libro de mi cargo. Carácas octubre 31 de 1853.

Cecilio Acosta

Certifico: que en el año académico á que se refiere la precedente matrícula, y en que he enseñado Economía Política, el Bachiller Fortunato Hurtado ha tenido veintisiete faltas ordinarias y cuatro penales y dado pruebas de talento

aplicacion y aprovechamiento regulares y conducta buena. Caracas 13 de Julio de 1854.

Cecilio Acosta

Caracas Agosto 31 de 1853.

Sor. Rector de la Ylustre Universidad Central.

Hallándose alterada mi salud, i debiendo aplicarme algunos remedios con el objeto de restablecerla, espero se sirva VS concederme ocho dias de licencia para separarme de la clase de Legislacion i Economía política, para que fuí nombrado interinamente; recomendando al Sor. Dor. Cecilio Acosta para que me subrogue en el destino.

Caracas Agto. 31 de 1853.
Se concede la licencia q. se pide; y se aprueba el interino propuesto.
Rodríguez

Soi de VS mui at.o serv.r
Manuel Ma. Echeandía

REPUBLICA DE VENEZUELA.

UNIVERSIDAD DE CARACAS.

El Dr. Nicolas Mendez, natural de Cumaná del Sur de 22 años de edad. hijo legítimo de los Sres. Pablo Ant.º Mendez y Josefa Diaz se ha matriculado para cursar el año académico actual en la clase de Legislacion abierta el dia 1.° de Setiembre

Carácas 31 de Obre de 1853

DOCTOR Geronimo Blanco

SECRETARIO

Queda tomada razon al f.º 123 vto del libro de mi cargo. Caracas Octbre 31 de 1853

Cecilio Acosta

Certifico, que en el año académico á que se refiere la precedente matrícula, y en que he enseñado Economía Política, el Bachiller Nicolas Mendez ha tenido

treintiuna faltas ordinarias y cuatro penales, y dado prueba de talento fácil, aplicacion grande, aprovechamiento grande y conducta buena.

Caracas 13 de julio de 1854.

Cecilio Acosta

REPUBLICA DE VENEZUELA.

LIBERTAD

UNIVERSIDAD DE CARACAS,

El Br. Diego Castilloveitia, natural de Carácas de 24 años de edad. hijo legº de los Fermin Castilloveitia y Cármen Ruiz ——— se ha matriculado para cursar el año académico actual en la clase de Economia politica abierta el dia 1.º de Setiembre

Carácas 1º de Setbre de 1853

DOCTOR Jerónimo Blanco

SECRETARIO

Queda tomada razon al folio 128 del libro de mi cargo. Carácas 31 de octubre de 1853.

Cecilio Acosta

Certifico: que en el año académico á que se refiere la precedente matrícula, y en que he enseñado Economía Política, el Bachiller Diego Castilloveitia ha tenido veintisiete faltas ordinarias y cuatro pe-

males, y dado pruebas de talento regular, aplicacion regular, aprovechamiento regular y conducta buena.

Caracas 13 de Julio de 1854.

Cecilio Acosta

REPUBLICA DE VENEZUELA.

LIBERTAD

19 de Abril 1810 — 5 de Julio 1811

UNIVERSIDAD DE CARACAS,

El Br. Luis Nuñez, natural de Carácas de 25 años de edad. hijo legítimo de los Sres Coronel Carlos Nuñez y Luisa Villapol se ha matriculado para cursar el año académico actual en la clase de Legislacion abierta el dia 1.° de Setiembre

Carácas 26 de Obre de 1853.

DOCTOR Gerónimo Blanco

SECRETARIO.

Queda tomada razon al f.° 125 vto del libro de mi cargo. Caracas Octbre 31 de 1853.

Cecilio Acosta

Certifico: que en el año académico á que se refiere la precedente matrícula, y en que he enseñado Economía Política, el Bachiller Luis Nuñez ha tenido veinte faltas ordina

rias y cuatro finales, y dado pruebas de talento sobresaliente, aplicacion grande aprovechamiento extraordinario y conducta buena. Caracas 13 de julio de 1.854.

Cecilio Acosta

LIBERTAD

19 de Abril 1810 — 5 de Julio 1811

REPUBLICA DE VENEZUELA.

Rectorado DE LA UNIVERSIDAD.

Caracas 25 de Nov.e de 1853
año 24 de la Ley y 43 de la Independencia.

Señor. Catedratico de Legislacion universal y Economia politica.

Sirvase Vd admitir en la Clase q. regenta al Sr. José de Sanis Martinez en calidad de asistente, mientras pueda obtener su matricula como cursante.

Ant.o V. Rodriguez

REPUBLICA DE VENEZUELA.

Secretaría DE LA UNIVERSIDAD.

Caracas 18 de Enero de 1852

año 24 de la Ley y 43 de la Independencia.

Señores catedráticos de ciencias políticas

El Señor Rector de la Universidad ha dispuesto: que los alumnos de las clases de ciencias que han principiado el presente año académico despues del 1º de Setiembre último por haber incorporado en esta Universidad los cursos de estudios ganados en otros colegios, deben ser examinados en sus clases respectivas de las materias leidas en ellas desde el dia 1º de Set. hasta el dia en que principiaron á concurrir á dichas clases, participando á esta secretaría el resultado del examen.

Soy de V. atento servidor

D. Jerónimo Blanco.

Secret.

REPUBLICA DE VENEZUELA.

UNIVERSIDAD DE CARACAS.

El Dr Eduardo Calcaño
natural de Cartagena de
22 años, hijo legítimo de los Sres
Juan B. Calcaño y Josefa Mta Parriza se
ha matriculado para cursar la clase de Legislacion

Carácas, 4 de Junio de 1854

Por decreto del Rectorado,

EL SECRETARIO.

Dr Jerónimo Blanco

Queda tomada razon al folio 126 vto del libro de mi cargo. Caracas 31 de octubre,